

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA CONVOCATORIA A ELECCIONES

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, la Junta General Electoral de **la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Título II: Sistema Financiero Nacional, Libro I: Sistema monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, **CONVOCA:**

A TODOS SUS SOCIOS, AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES, A FIN DE CONFORMAR LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL PERIODO 2026 – 2030.

El proceso de votaciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2026, desde las 08h00 horas hasta las 17h00 horas, pudiendo ejercer su derecho al voto en las diversas juntas receptoras del voto que se instalarán tanto en la oficina matriz, así como en las respectivas agencias.

Las inscripciones de candidatos para participar en este proceso se receptorán en todas las oficinas de la Cooperativa desde el 1 de mayo hasta las 16h00 del 18 de mayo de 2026.

Los candidatos que deseen inscribirse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Elecciones y tomar en cuenta lo señalado en artículo 39 del Reglamento Interno, artículo 37 del Reglamento de Elecciones; y, artículo 24 de la Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, normas que se encuentran a su disposición en la página web de la Cooperativa.

El artículo 36 del Reglamento de Elecciones, señala: “ARTÍCULO 36.- Para ser candidato a representante se cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la calidad de socio de la Cooperativa;
- b) Tener al menos dos años consecutivos como socio de la Cooperativa;
- c) No encontrarse inmerso en las prohibiciones previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria;
- d) Presentar una certificación otorgada por la Cooperativa, de no registrar mora por más de noventa días en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa;
- e) Contar con el apoyo mínimo de veinte socios, cuyo respaldo constará en el formulario preimpreso que, para el efecto, le proporcione las Juntas Electorales Grupales;
- f) Poseer título de bachiller o acreditar experiencia como representante de la Cooperativa;
- g) Estar en goce y ejercicio de los derechos de ciudadanía;
- h) Ser mayor de edad; e,
- i) Los demás previstos en la normativa jurídica vigente, las regulaciones expedidas por los órganos de control, el Estatuto, Reglamento Interno y en el presente Reglamento. (...)”

Los requisitos establecidos se acreditarán mediante instrumentos públicos o privados de los que se desprenda el cumplimiento de estos por parte del candidato, sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración jurada a la que se hace referencia en el Artículo 34 del Reglamento de Elecciones, en el formato que, para el efecto, proporcionará la Junta General Electoral. Los socios solamente podrán

presentar su candidatura para ser representantes por la agencia en la cual tienen derecho a sufragar, misma que será el lugar donde tienen registrado su domicilio en la Cooperativa. Los formatos de inscripción y demás información están a disposición en las oficinas de la Cooperativa y en la página web: www.coopprogreso.fin.ec a partir de la fecha de inicio de la inscripción.

Atentamente

PATRICIO MURIEL
PRESIDENTE JUNTA GENERAL ELECTORAL